

Expediente: 1028-D-2026

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, Obras y Planeamiento y Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalidase el Decreto n° 11/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires - CUCAIBA, al uso del espacio público sito en la Plaza Colón, desde el 12 de enero y hasta el 28 de febrero de 2026, para instalar un stand con motivo de concienciar acerca de la donación de órganos.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LAS COMISIONES

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 04-03-2026
Obras y Planeamiento, 14-04-2026
Legislación, Interpretación, Reglamento, 20-04-2026

Reunión n° 1
Reunión n° 5
Reunión n° 6